



# Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**

**N° 049- 2023- MDCA/CM.**

Carmen Alto, 26 de mayo de 2023

### **VISTO:**

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 009-2023-MDCA/CM, de fecha 26 de mayo de 2023 de la de convenio interinstitucional con la ONG CHIRAPAQ y la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las municipalidades, son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece, que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un *determinado* acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece como potestad del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional. Asimismo, el inciso 23) del artículo 20°, prevé que son los alcaldes, quienes celebran actos, contratos, convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones en su gestión;

Que, con el INFORME N° 152-2023-MDCA-SGDS/DCHC, de fecha 28 de marzo de 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Social, en atención al expediente N° 3177-2023-MDCA/MP, solicita la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Carmen Alto y ONG CHIRAPAQ, con la finalidad de contribuir y promover la afirmación y la identidad de los derechos indígenas y el ejercicio de la ciudadanía en el distrito de Carmen Alto;

Con el Informe N° 0121-2023-MDCA-OPP/CLJL, de fecha 30 de marzo de 2023, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, remite su opinión presupuestal y precisa que, dicho convenio no genera transferencia presupuestal alguno, por lo que se recomienda la firma de convenio respectivo;

Con, el INFORME LEGAL N° 069- 2023 – MDC/OAJ/CSF, de fecha 10 de mayo de 2023, previo evaluación y análisis recomienda la suscripción de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Carmen Alto y la ONG CHIRAPAQ, para favorecer a la identidad cultural;

Con el Dictamen N° 04-2023-MDCA/CDS/P-RMPY, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, dictamina que es procedente la firma de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Carmen Alto y ONG CHIRAPAQ, remitida por la señora Tarcila Rivera Zea-Presidente del ONG CHIRAPAQ ;

Que, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión Ordinaria N° 009-2023-MDCA/CM, de fecha 26 de mayo de 2023, luego de un debate y alcances





# Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



efectuados por los miembros del Concejo Municipal, con voto por unanimidad de los señores regidores;

En uso de las atribuciones conferidas en los numeral 8) del artículos 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto;



## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la propuesta de suscripción de convenio interinstitucional entre Municipalidad Distrital de Carmen Alto y la ONG. CHIRAPAQ, para favorecer a la identidad cultural;

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** al señor Alcalde Distrital Ulises Felipe Huamán Flores, la suscripción de Convenio Inter institucionalidad con ONG. CHIRAPAQ y la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y órganos estructurados de la municipalidad, realizar las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, verificando que estén de acuerdo a Ley y a la normatividad municipal.

**ARTÍCULO CUARTO. –Encargar** a la Oficina de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto la publicación de la presente Acuerdo y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO  
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CPC. Ulises Felipe Huamán Flores  
ALCALDE

